



REPUBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
SECRETARÍA MUNICIPAL

**REF:** Otorga Autorización Especial  
Transitoria para realizar actividad.

TREHUACO.

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 039**

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud del Centro General de Padres y Apoderados Escuela G N° 27 Tauco de fecha 05.01.2023.
  - 2.- El Artículo N° 19 y 21 de la Ley N° 19.925.
  - 3.- La Ordenanza de Cobros de Derechos Municipales.
  - 4.- Que la comuna de Trehuaco se encuentra en Fase de "Apertura" del Plan Paso a Paso, del Ministerio de Salud.
  - 5.-Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores

**DECRETO:**

- 1.- **Otorgarse autorización transitoria a la actividad que se señala con venta de comidas y bebidas alcohólicas:**

ORGANIZACIÓN	CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA G N° 27 TAUCO.
REPRESENTANTE	CARMEN ARRIAGADA MONTECINOS
R.U.N	3114454523
ACTIVIDAD	FIESTA CULTURAL DEL CORDERO
LUGAR	CANCHAS SECTOR TAUCO
FECHA	SABADO 21 DE ENERO DE 2023
HORARIO	DESDE LAS 11:00 HORAS HASTA LAS 06:00 HRS. DEL DIA SIGUIENTE.

- 2.- La persona antes mencionada será la responsable de todas las medidas de seguridad que se deberán adoptar para el normal desarrollo de la actividad, con el objeto de evitar accidentes de cualquier índole, y de proteger la salud de los asistentes, además de tramitar los permisos correspondientes ante el Servicio de Impuestos Internos y Servicio de Salud.

- 3.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales fiscalizarán el cumplimiento de lo establecido en el presente decreto, disponiendo lo conveniente para un adecuado resguardo policial durante la actividad que se autoriza.

4.- Las Organizaciones Territoriales y Funcionales no cancelan el derecho municipal.

ANÓTESE. COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LUCY CARTES RAMIREZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

WLR/LCR/lcr  
DISTRIBUCIÓN

INTERLOCUTOR: Interesado/ Carabineros de Trehuaco/ Secretaría Municipal/ Oficina Transparencia/ Rentas y Patentes (2) / Archivo

VIVIANA LEIVA PLACENCIA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
"Por Orden del Alcalde"

